

- SERVICIO A EMPRESAS Y PROFESIONALES

ACCESO con **CERTIFICADO DIGITAL**

- **Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social** Con este Servicio podrán obtener un certificado sobre la existencia o inexistencia de deudas con la Seguridad Social.
- **Comunicación de Enfermedades Profesionales. Aplicación CEPROSS.** Con este servicio las entidades gestoras y las colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social comunicaran los partes de enfermedad profesional.
- **Comunicación de nombramiento de mediador concursal por notarios y registradores mercantiles.** Con este servicio se podrá comunicar por los notarios y registradores mercantiles los mediadores concursales nombrados a fin de que un deudor pueda llegar a un acuerdo extrajudicial con sus acreedores.
- **Comunicación de Patologías no Traumáticas Causadas por el Trabajo A.T. (Accidentes de Trabajo) PANOTRATSS** Gestión y mantenimiento de comunicación de Patologías no Traumáticas Causadas por el Trabajo A.T. por parte de las diferentes entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social.
- **Comunicación de teléfono y correo electrónico del empresario** A través de este servicio se podrá realizar la anotación y/o modificación del teléfono móvil, teléfono fijo y correo electrónico.
- **Confirmación de asignación de CCCs o NAFs a un autorizado RED.** A través de este servicio las empresas y profesionales podrán confirmar la asignación de sus Códigos de Cuenta de Cotización o de su Número de Afiliación al autorizado RED que lo ha solicitado.
- **Consulta de autorizados RED que gestionan una empresa.** A través de este servicio las empresas podrán consultar los autorizados RED que gestionan sus Códigos de Cuenta de Cotización.
- **Duplicado de documentos de Inscripción y Asignación de CCC para empresario.** A través de este servicio, tanto los empresarios individuales como los colectivos, podrán obtener un duplicado de los documentos de inscripción y de asignación de sus Códigos de Cuenta de Cotización.
- **Duplicado de resolución alta/baja en Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.** A través de este servicio los trabajadores podrán obtener un duplicado de los documentos de resolución de sus altas y bajas en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- **Informe de Situación de Empresario Individual.** A través de este servicio el empresario individual podrá obtener un informe de cada uno de sus Códigos de Cuenta de Cotización.
- **Reintegro de bonificaciones por Formación Profesional para el empleo.** A través de este servicio las empresas y profesionales podrán solicitar el reintegro de bonificaciones por formación continua correspondientes a años anteriores o al ejercicio actual, en este último caso si la empresa está en baja.
- **Rescisión de CCCs y NAFs asignados a un autorizado RED.** A través de este servicio las empresas y profesionales podrán rescindir un Código de Cuenta de Cotización o un Número de Afiliación a un autorizado RED.
- **Solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.** A través de este servicio el trabajador puede solicitar su alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos dentro del sistema de la Seguridad Social.
- **Solicitud de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.** A través de este servicio el trabajador puede solicitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos dentro del sistema de la Seguridad Social.
- **Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario colectivo.** A través de este servicio el empresario colectivo puede solicitar la asignación de código de cuenta principal y código de cuenta secundario.
- **Solicitud de Inscripción y Asignación de CCC para empresario individual** A través de este servicio el empresario individual puede solicitar la asignación de código de cuenta principal y código de cuenta secundario.
- **Verificación de Documentos e Informes mediante huella.** Con este servicio las personas, empresas o entidades pueden verificar la autenticidad de los informes emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.